



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 3.698.- /

MAT: Declara inadmisibles las propuestas en Licitación ID 3736-127-LP14 "Ampliación y Mejoramiento Prebásica Escuela Nivequetén".-

LAJA, 25 de Mayo de 2015.-

VISTOS

- 1.- Acta de comisión de Evaluación de fecha 15/01/2015, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en su oferta a la licitación ID 3736-127-LP14, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 7.788 de fecha 05/12/2014, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de "Ampliación y Mejoramiento Prebásica Escuela Nivequetén";
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1214 de fecha 12/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 4.- Solicitud de pedido N° 904 de fecha 03/12/2014, emitidas por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRASE** inadmisibles las propuestas en Licitación ID 3736-127-LP14 correspondiente al proyecto "Ampliación y Mejoramiento Prebásica Escuela Nivequetén", ya que no cumple con los requisitos de la presentación de propuesta, según lo estipulado en las Bases administrativas del llamado a Licitación.
- 2.- **AUTORIZÁSE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Boleta de Garantía N° 0172656 del Banco Santander Chile por \$100.000.- (cien mil pesos) tomada por la empresa Servicios e Inversiones MDV Limitada, RUT 76.203.379-8, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta en la licitación ID 3736-127-LP14.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)